RESOLUCIÓN No. 101
[12 DE NOVIEMBRE DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 00095 DE 2026, DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, PARA EL PERIODO 2027 EN CUANTO AL LUGAR DE APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (MODIFICACIÓN No. 1)

LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 126 de la Constitución Política, modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo 02 de 2015, los artículos 19 (numeral 8), 32 y 33 de la Ley 2200 de 2022, el parágrafo transitorio del artículo 12 de la Ley 1904 de 2018, modificado por el artículo 153 de la Ley 2200 de 2022, el Reglamento Interno de la Asamblea Departamental de Santander (Ordenanza No. 045 de 2022) y el artículo 4 de la Resolución No. 00095 de 2026, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Resolución No. 00095 del 26 de octubre de 2026 la Mesa Directiva dio aviso de la convocatoria pública para la elección del secretario general de la Asamblea Departamental de Santander para el periodo 2027. En su artículo 35 fijó el cronograma del proceso, que dispone la aplicación de la prueba de conocimientos el 14 de noviembre de 2026, lugar Institución de Educación Superior Tecnología del Oriente – sede C ubicada en la Carrera 10 # 41 – 73 de la ciudad de Bucaramanga.

2. Que el artículo 4 de la Resolución No. 00095 de 2026 dispone: *"Antes del inicio de las inscripciones, la convocatoria podrá modificarse o complementarse mediante acto motivado. Iniciadas las inscripciones, solo podrán corregirse errores formales o aritméticos, o modificarse fechas del cronograma por razones justificadas, sin alterar los requisitos, las pruebas ni los factores de mérito, y garantizando la igualdad entre los aspirantes. Toda modificación se publicará en la página web de la Corporación".*

3. Que el numeral 1 del artículo 21 de la Resolución No. 00095 de 2026 dispone que la fecha, la hora y la ciudad de aplicación de la prueba son las establecidas en el cronograma y solo pueden modificarse mediante adenda publicada con antelación, y que la citación se limita a precisar la dirección y el salón de aplicación.

4. Que la Institución de Educación Superior Tecnológica del Oriente, el día 11 de Noviembre de 2026, informó a la Asamblea Departamental de Santander, que no puede realizar el préstamo del sitio inicialmente indicado para la realización de las pruebas, es decir, las instalaciones de la cede C ubicada en la Carrera 10 # 41 – 73 de la ciudad de Bucaramanga.

5. Que el nuevo lugar de aplicación de la prueba es en la sede principal de la Institución de Educación Superior Tecnológica del Oriente, esto es, en la Calle 41 # 10-30 segundo piso, de la ciudad de Bucaramanga, a una cuadra y media del lugar inicialmente previsto. ***La ciudad de aplicación de la prueba no cambia.***

6. Que esta modificación no cambia la fecha y ciudad de aplicación de la prueba y se limita a fijar la nueva dirección, aproximadamente a 120 metros de la inicialmente establecida.

Aunado a lo anterior, se establecerá en el cronograma el inicio de la prueba escrita a las ocho de la mañana (8:00 am) hasta las diez y media de la mañana (10:30 am) hora legal República de Colombia.

7. Que el cambio de dirección y establecer el horario y duración de la prueba no altera el contenido ni las condiciones de presentación de la prueba (artículo 21), ni los factores de mérito, y se aplica por igual a todos los aspirantes citados a ella. Por lo tanto, es compatible con el artículo 4 de la Resolución No. 00095 de 2026 y con los principios de igualdad y objetividad de la convocatoria (artículo 3).

8. Que, la resolución 00095, no establece el lugar y la hora del acceso a cuadernillos.

9. Que, en concordancia con lo anterior, se hace necesario establecer en el cronograma de actividades el lugar y la hora del acceso a cuadernillos, así: lugar: Bucaramanga – Santander – Asamblea Departamental ubicada en la calle 37 # 9-38.

10. Que, para garantizar su publicidad y que todos los aspirantes la conozcan con antelación a la prueba, esta resolución se publicará el día de su expedición en la página web de la Asamblea Departamental, medio oficial de comunicación con los aspirantes (artículo 14), **y la Oficina de Extensión avisará el cambio a la dirección de correo electrónico registrada por cada aspirante citado a la prueba.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. MODIFICACIÓN DEL LUGAR DE APLICACIÓN DE LA PRUEBA. Modificar el artículo 35 de la Resolución No. 00095 de 2026 en cuanto al lugar de aplicación de la prueba de conocimientos, y fijación de horario y tiempo de aplicación de la prueba de conocimientos, de modo que la actividad quedará así:

Actividad	Fecha	Lugar o medio
Expedición de la convocatoria y Divulgación	**Actividad cumplida** **Ver RESOLUCIÓN No. 00095 del 26 de octubre de 2026**	

Actividad	Fecha	Lugar o medio
Inscripción	**Actividad cumplida** **Ver RESOLUCIÓN No. 00095 del 26 de octubre de 2026**	
Publicación de la lista parcial de admitidos y no admitidos	**Actividad cumplida** **Ver RESOLUCIÓN No. 00095 del 26 de octubre de 2026**	
Reclamaciones frente a la lista parcial	**Actividad cumplida** **Ver RESOLUCIÓN No. 00095 del 26 de octubre de 2026**	
Respuesta a reclamaciones, lista definitiva de admitidos y no admitidos, y citación a la prueba de conocimientos	**Actividad cumplida** **Ver RESOLUCIÓN No. 00095 del 26 de octubre de 2026**	
Aplicación de la prueba de conocimientos	**14 de noviembre de 2026.** Desde las 8:00 am hasta las 10:30 am Hora legal República de Colombia	Bucaramanga – Santander Calle 41 # 10-30, segundo piso
Resultados parciales de la prueba de conocimientos	**17 de noviembre de 2026.** Hasta las 11:59 PM. (Once horas y cincuenta y nueve minutos de la noche).	Páginas web de la Corporación
Acceso a cuadernillos	**18 de noviembre de 2026.** Desde las 8: 00 am hasta las 10:30 am Hora legal República de Colombia	Bucaramanga – Santander Calle 37 9-38. Asamblea Departamental de Santander

Actividad	Fecha	Lugar o medio
Reclamaciones frente a los resultados parciales de la prueba.	**19 y 20 de noviembre de 2026.** Desde las 0:01 AM. (Cero horas y un minuto de la mañana) del 19 hasta las 11:59 PM (Once horas y cincuenta y nueve minutos de la noche) del 20.	Correo electrónico secretarioadsantander26ofex@udistrital.edu.co
Respuesta a reclamaciones	**21 de noviembre de 2026** Hasta las 11:59 PM. (Once horas y cincuenta y nueve minutos de la noche).	Correo electrónico registrada en el formato único hoja de vida persona natural - Función Pública
Resultados definitivos de la prueba de conocimientos Y Resultados parciales de la valoración de estudios y experiencia		Páginas web de la Corporación
Reclamaciones frente a los resultados parciales de la valoración de estudios y experiencia	**23 y 24 de noviembre de 2026.** Desde las 0:01 AM. (Cero horas y un minuto de la mañana) del 23 hasta las 11:59 PM (Once horas y cincuenta y nueve minutos de la noche) del 24	Correo electrónico secretarioadsantander26ofex@udistrital.edu.co

Actividad	Fecha	Lugar o medio
Respuesta a reclamaciones, resultados definitivos de la valoración y entrega del puntaje final consolidado a la Mesa Directiva	**25 de noviembre de 2026.** Hasta las 11:59 PM. (Once horas y cincuenta y nueve minutos de la noche).	Correo electrónico registrada en el formato único hoja de vida persona natural - Función Pública
Conformación y publicación de la lista de elegibles	**26 de noviembre de 2026.** Hasta las 11:59 PM. (Once horas y cincuenta y nueve minutos de la noche).	Corporación; páginas web de la Corporación
Observaciones ciudadanas sobre la lista de elegibles	**27 de Noviembre de 2026.** Desde las 0:01 AM. (Cero horas y un minuto de la mañana) hasta las 11:59 PM (Once horas y cincuenta y nueve minutos de la noche)	presidencia@asambleadesantander.gov.co
Verificación de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones (art. 30)	**28 de Noviembre de 2026.**	Mesa Directiva de la Corporación
Citación a entrevista	**28 de Noviembre de 2026.**	Página web de la Corporación; Correo electrónico registrada en el formato único hoja de vida persona natural - Función Pública de cada integrante de la lista
Entrevista y elección del secretario general	**30 de Noviembre de 2026.**	Recinto de la Asamblea Departamental de Santander
Nombramiento y posesión	**30 de Noviembre de 2026**	Recinto de la Asamblea Departamental de Santander

ARTÍCULO 2. ELEMENTOS QUE NO CAMBIAN. La fecha y Ciudad (Bucaramanga – Santander) de aplicación de la prueba no se modifican.

ARTÍCULO 3. COMUNICACIÓN. La citación a la prueba indicará la dirección establecida en esta resolución. La Oficina de Extensión – IDEXUD avisará el cambio de lugar, a la dirección de correo electrónico registrada en el formato único hoja de vida persona natural – Función Pública, a cada aspirante citado a la prueba. Este aviso es un complemento de la publicación del artículo 5 de esta resolución, que es el medio oficial de comunicación.

ARTÍCULO 4. DISPOSICIONES QUE CONTINÚAN VIGENTES. Las demás disposiciones de la Resolución No. 00095 de 2026 que no son modificadas por esta resolución continúan vigentes. Las referencias de esa resolución al lugar de aplicación de la prueba se entenderán hechas al lugar fijado en el artículo 1 de esta resolución.

ARTÍCULO 5. PUBLICACIÓN. La presente resolución se publicará, el mismo día de su expedición, en la página web de la Asamblea Departamental de Santander https://asambleadesantander.gov.co/

ARTÍCULO 6. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 12 días de noviembre de 2026.

H.D. HUGO ANDRES CARDOZO RUEDA
PRESIDENTE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

H.D. MARIO ANDRES MORALES FUENTES
PRIMER VICEPRESIDENTE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

H.D. DAVID CASTRILLON CALDERON
SEGUNDO VICEPRESIDENTE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER